



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2.

Res. N° 179.

Exp. 3/1411/2014 y agdos

Montevideo,

08 FEB. 2018

VISTO: estos obrados por los que se tramita la habilitación del Liceo Privado St. Georges Lester House;

RESULTANDO: que por Resolución adoptada en Sesión N°49 de fecha 18/8/2015 que luce a fojas 34 del Exp.3/1411/14 se dispuso en el numeral 2 del Resuelve "Revocar la habilitación pedagógica concedida hasta tanto se regularice la situación del local que ocupan, en mérito a que se ha superado el límite reglamentario de habilitaciones provisorias";

CONSIDERANDO: I) que a la fecha se han realizado intervenciones por parte de la Dirección Sectorial de Infraestructura y la Institución Educativa ha levantado las observaciones formuladas por lo que con fecha 17/7/17 por Prov. 232/17 se aconseja la habilitación del local por el término de 10 años debiéndose cumplir con determinadas condiciones;

II) que con fecha 19/12/2017 la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados luego de conversar el tema con la Secretaria General del CES solicita se deje sin efecto la medida adoptada respecto de la revocación de habilitación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el numeral 2) de la parte Resolutiva del acto administrativo adoptado en Sesión N°49 de fecha 18/8/15 por exp 1411/14 que luce a fojas 34.

2) Conceder la habilitación para el dictado de los cursos de Ciclo Básico y 1ero de Bachillerato Plan 2006 desde el punto de vista técnico pedagógico

que imparte el Liceo Privado St. Georges Lester House de la ciudad de Montevideo.

3) Establecer que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°28.

Notifíquese a los interesados. Librese Nota Circular.

Comuníquese al Liceo Adscriptor y a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados.

Cumplido, archívese.-



Prof. SANDRA CIRIA RAU
Sec. de Educación Secundaria
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero